



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317590- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Agustín Liarte Tiloca a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente ***“Herramientas analíticas para la investigación e intervención en problemáticas sexo-genéricas ¿Qué puede aportar la antropología?”*** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 145/19.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Agustín Liarte Tiloca se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la materia Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Que en la RHCD 145/19 se autorizó el desempeño de Marcos Javier Luna y Marcela Alejandra Castro (quienes se desempeñan en un cargo de Profesor/a Asistente de semi dedicación en la materia Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana), María Daniela Brollo y María Celeste Bianciotti como colaboradores/as docentes.

Que en la RHCD 145/19 se autorizó el desempeño de Cecilia Castro, Andrea Lacombe y Ana Laura Reches Peressotti como docentes invitados/as.

Que por RD 1457/19 se autorizó el desempeño de Virginia Bejarano DNI: 39.303.931 y María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561 como colaboradores/as alumnos/as.

Que por RD 1456/19 se autorizó el desempeño de José Páez DNI: 34.689.191, Débora Majul DNI: 31.475.130 y Rocío Isabel Foltz DNI: 36.708.903 como colaboradores/as egresados/as.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a resultando inscripta y seleccionada María Marta Herrera.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a resultando inscripta y seleccionada: Rocío María Rodríguez.

Que Agustín Liarte Tiloca, Marcela Alejandra Castro y Marcos Javier Luna se desempeñaron como tribunal evaluador en la convocatoria pública y virtual de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **"Herramientas analíticas para la investigación e intervención en problemáticas sexo-genéricas ¿Qué puede aportar la antropología?"**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Agustín Liarte Tiloca DNI: 31.947.949, quien dictó la asignatura como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista, y cuyo programa se adjunta como archivo embebido con 12 Fojas (IF-2022-00646997-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de Marcela Alejandra Castro DNI: 23.287.873 y Marcos Javier Luna DNI: 31.768.017 (como carga anexa *ad honorem* al cargo que revistan); María Daniela Brollo DNI:35.531.667; y Celeste Bianciotti DNI: 28.044.234 (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) quienes cumplieron las siguientes funciones: participación en la organización, planificación y dictado de las clases teórico-prácticas; así como en la corrección de exámenes parciales y los trabajos finales en instancias de coloquio, bajo la supervisión del docente a cargo. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de docentes invitados/as de Cecilia Castro DNI: 31.349.968 quien desarrolló la temática: "guiones de género en fiestas de cumpleaños infantiles"; Andrea Lacombe DNI: 22.371.948 quien desarrolló la temática: "sociabilidades lésbicas y masculinidades en un bar carioca"; Ana Laura Reches Peressotti DNI: 31.556.005 quien desarrolló la temática: "Escenas de interacción callejera entre varones homosexuales y agentes policiales en los 80s".

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de José Páez DNI: 34.689.191, Débora Majul DNI: 31.475.130, Rocío Isabel Foltz DNI: 36.708.903 y Rocío María Rodríguez DNI: 37.616.193 quienes cumplieron las funciones: acompañar a estudiantes en las dinámicas de discusión grupal durante las clases, seguimiento de las lecturas propuestas para el seminario, supervisión de la realización de las fichas de lectura y el trabajo final, y coordinación de una clase del seminario.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Virginia Bejarano DNI: 39.303.931, María Jimena Villarreal DNI: 30.126.561 y María Marta Herrera DNI: 31.589.206 quienes desempeñaron las siguientes funciones: acompañar a estudiantes en las dinámicas de discusión grupal durante las clases, seguimiento de las lecturas propuestas para el seminario y supervisión de la realización de fichas de lectura y del trabajo final.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.